ACTA DE JUSTIFICACION OTROSÍ No. 2 Al CONTRATO DIRECTO UM 001 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA Y LA EMPRESA BIOCICLOS.A.S

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T.890.980.917-1
CONTRATISTA	BIO-CICLO SAS NIT 900 665 391- 3
OBJETO DEL CONTRATO	"TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($60.480.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	CUATRO MESES
PLAZO TOTAL	OCHO MESES
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($60.480.000)
VALOR ADICIONAL	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000)
VALOR TOTAL:	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($80.480.000)
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2022

La celebración del OTROSI N°002 se justifica por las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29 de abril de 2022, se suscribió el contrato directo UM 001 de 2022, para ejecutar el siguiente objeto "TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

2. Que mediante la suscripción del contrato según plataforma del secop 2, se facultó al **CONTRATISTA** para iniciar la ejecución del contrato N° **UM 001 DE 2022**

3. Que el plazo del contrato directo UM 001 de 2022, se encuentra vigente y no se ha suspendido.

4. Que la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, quien funge como supervisora, identificó la necesidad de realizar una adición y prórroga al contrato directo N° **UM 001 de 2022**.

5. Que las modificaciones realizadas no afectaran la estructura del contrato directo UM 001 de 2022.

6. Que dado lo anterior, desde la supervisión se identificó la necesidad de realizar una adición en tiempo de cuatro (4) meses, ya que el municipio de El Peñol tiene radicado el proyecto ante la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, con radicado N 2022010160671 el cual tiene como finalidad la aprobación de 500 millones de pesos para la construcción de la nueva planta de aprovechamiento de residuos orgánicos y este se encuentra en fase de evaluación por lo tanto el municipio de El Peñol no cuenta con un sitio habilitado y disponible para el debido tratamiento del material orgánico producto de la recolección de los días martes y viernes en toda el área rural del municipio de El Peñol

7. Que dado lo anterior, desde la supervisión se identificó la necesidad de realizar una adición al recurso por valor de veinte millones de pesos ($20.000.000), esto con el fin de cumplir con el tiempo adicionado y el objeto "TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" del contrato directo UM 001 de 2022

8. Que el municipio de El Peñol se caracteriza por tener unas rutas selectivas entre ellas la recuperación y tratamiento de 140 ton mensuales de material orgánico, por lo tanto, no es viable tener como opción enterrar este material en el relleno sanitario las hoyeras

9. Que la empresa BIOCICLO SAS con quien se viene ejecutado el contrato UM 001 de 2022 y dentro de la supervisión han cumplido con las características exigidas en la ficha técnica y es una empresa calificada y con las garantías necesarias para realizar el otrosí.

MODIFICACIONES AL CONTRATO INICIAL

MODIFICACIÓN EN VALOR		**MODIFICACION DEL TIEMPO**	
Valor Inicial	$60.480.000	**Tiempo Inicial**	Por un término de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del contrato
Valor Adicional	$20.000.000	**Tiempo Adicional**	Cuatro (4) meses
Valor total	$80.480.000	**Tiempo Total**	Ocho (8) meses

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2022.

Julián B.P.

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Supervisora

JULIAN DAVID BETANCUR PAZ
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	REVISO
Caterine castro Henao Técnica ambiental	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria Genral y Gobierno